

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD (01)

Partida : 12

Capítulo : 02

Programa : 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		348.722.387
01		INGRESOS DE OPERACION		25.517.517
04		VENTA DE ACTIVOS		14.434
	41	Activos Físicos		14.434
07		OTROS INGRESOS		2.062.000
	79	Otros		2.062.000
08		ENDEUDAMIENTO		6.131.357
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		6.131.357
	018	Crédito BIRF N° 3.833 - CH PICMV III		6.131.357
09		APORTE FISCAL		314.947.079
	91	Libre		266.817.263
	92	Servicio de la Deuda Pública		48.129.816
11		SALDO INICIAL DE CAJA		50.000
		GASTOS		348.722.387
21		GASTOS EN PERSONAL	02	22.133.342
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.161.237
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		1.204.208
	30	Prestaciones Previsionales		1.204.208
30		INVERSION SECTORIAL DE ASIGNACION REGIONAL	04	8.144.900
31		INVERSION REAL		266.889.814
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		46.395
	52	Terrenos y Edificios		412.400
	53	Estudios para Inversiones		1.968.385
	61	Inversión Región I		3.172.078
	62	Inversión Región II		4.307.724
	63	Inversión Región III		3.515.813
	64	Inversión Región IV		4.057.855
	65	Inversión Región V		9.686.348
	66	Inversión Región VI		12.406.550
	67	Inversión Región VII		27.416.890
	68	Inversión Región VIII		25.788.561
	69	Inversión Región IX		4.435.606
	70	Inversión Región X		16.798.318
	71	Inversión Región XI		2.421.243
	72	Inversión Región XII		9.176.868
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		12.295.864
	74	Inversiones no Regionalizables		20.836.260
	75	Otros Gastos de Inversión Real	05	3.898.211
	78	Programas de Inversiones de Carácter Nacional		58.148.165
	79	Convenios de Programación		46.100.280
32		INVERSION FINANCIERA		-30.930
	83	Anticipos a Contratistas		-30.930
	003	Recuperación de Anticipos de Años Anteriores		-30.930
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		48.129.816
	91	Deuda Pública Externa		48.129.816
	001	Intereses		15.345.388
	002	Amortizaciones		32.784.428
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		40.000

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD (01)

Partida : 12

Capítulo : 02

Programa : 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
90		SALDO FINAL DE CAJA		50.000

### GLOSAS:

- 01 Dotación máxima de vehículos : 753
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal : 4.151
  - b) Horas extraordinarias año : 705.641
    - Miles de \$ : 705.641
  - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional : 628.655
    - Miles de \$ : 628.655
  - d) Convenios con personas naturales : 65.744
    - Miles de \$ : 65.744
- 03 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
- Miles de \$ : 199.334
- 04 En el mes de diciembre del 2001, el Ministerio comunicará a los Gobiernos Regionales, los recursos correspondientes a proyectos en ejecución que serán distribuidos directamente por el Ministerio, conforme a la identificación y destinación que les dieron origen.
- 05 Comprende obras en la X y XI Regiones. Los proyectos pertinentes se identificarán conforme a lo dispuesto en la presente Ley.

Para cumplimiento de estos fines, y sin sujeción a lo dispuesto en el artículo 16° de la Ley N°18.091, se podrá poner fondos a disposición de dependencias de otros Organismos del Sector Público. Estos recursos, se entregarán a través de la Dirección General de Obras Públicas y no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores. No obstante, éstos deberán informar mensualmente a dicha Dirección sobre el gasto efectivo y avance físico de las obras que se ejecuten.